

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2143.

JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A la una de la tarde de ayer la Junta provisional de Gobierno de esta provincia despachó un correo extraordinario ganando horas para el gefe político de Murcia D. Martin Foronda, previniéndole que con noticia de la escandalosa tiranía con que hostilizaba y tenia en prision al dignísimo alcalde constitucional de dicha ciudad, la Junta, haciendo causa comun con todas las autoridades populares, estaba decidida á usar de represalias en caso de que cometiese un atentado contra la persona de tan digno patriota, haciendo extensiva esta medida á todas las autoridades civiles y militares, que abusando de la fuerza, traten de sofocar el pronunciamiento general. = Fernando Corradi, Vocal Secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el Excmo. Sr. D. Joaquin María Ferrer acaba de comunicármeme la órden siguiente:

La Junta Provisional de Gobierno de esta provincia ha acordado se prevenga á V. S. que invite á todos los contribuyentes de esta capital que se hallen en descubierta de sus cuotas por subsidio industrial y de comercio, frutos civiles, lanzas y medias anatas, regalía de aposento, extraordinaria de guerra (cuya recaudacion se halla á cargo de esa intendencia), y por cualquiera otro concepto, para que instantáneamente entreguen el importe de sus descubiertos en las depositarias respectivas y tesorería de Rentas de esta provincia, establecidas en la Aduana; en el concepto de que los que no lo verifiquen en el preciso y perentorio término de tercero dia procederá V. S. contra ellos militarmente, pues así lo exigen las graves y multiplicadas atenciones públicas.

Lo que se avisa á los individuos á quienes comprende para su conocimiento. Madrid 9 de Setiembre de 1840. = Ramon María Calatrava.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid ha recibido de la de Segovia la comunicacion siguiente:

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Segovia. = Excmo. Sr.: La Milicia nacional de esta poblacion, que selló con su sangre el juramento prestado á la Constitucion de 1837, no podia observar con ánimo tranquilo el atrevido ataque que contra ella tenían preparado una porcion de hombres extraños á sus creencias. Su fuerza empero no era bastante garantía para asegurar el éxito de los justos deseos del pueblo, que por un derecho reconocido puede expresar por medio de un legit pronunciamiento cuando como ahora se miran desatendidos; mas la noble resolucion de sus compatriotas, de la heroica Milicia de Madrid, cuya ansiedad ha sabido V. E. tan dignamente satisfacer, ha allanado el único obstáculo que se la presentaba.

La mañana de este dia acredita esta verdad. Reunida la Milicia; hecho su pronunciamiento espontáneo, que la fuerza de la guarnicion, cuerpo de carabineros de Hacienda y varias partidas del ejército y de francos ha secundado en iguales términos, la Junta de Gobierno Provisional nombrada por la Milicia celebró su instalacion, abrazando los principios de que abunda V. E., como conformes tambien con los de este pueblo.

Su primer acuerdo ha sido ponerse bajo la direccion de V. E., y apoyar con la firmeza de castellanos sus sábias disposiciones, acudiendo en las necesidades que ocurran á la eficaz proteccion de V. E.

Ruega esta Junta á V. E. se sirva aceptar sus sinceras protestas y hacerla partícipe de sus ulteriores medidas, á fin de caminar en completo acuerdo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segovia 8 de Setiembre de 1840. = Francisco Saenz de Tejada. = Vicente Gonzalez. = Celestino Baeza. = Urbano Macarron Sanz. = Juan Rico. = Valentin Gil Viaseda, Vocal Secretario. = A la Excelentísima Junta provisional de Gobierno de Madrid.

Junta Superior Gubernativa de la provincia de Huesca. = Excmo. Sr.: Apenas recibida en esta Capital la noticia de los gloriosos pronunciamientos de la Corte y de esa heroica poblacion, el ilustre Ayuntamiento de esta trató, de acuer-

do con la Excmo. Diputacion, Autoridades, Milicia nacional y demas clases y corporaciones, de secundar tan patrióticos sentimientos con el nombramiento de una Junta Superior Gubernativa, que tomando á su cargo la administracion pública velase por el sostenimiento de la Constitucion é intereses de los pueblos.

En su consecuencia á las diez de la noche de ayer se nombraron para componerla los individuos que firman, quedando en el momento constituida y en oficiar, como lo ha hecho, á las cabezas de los partidos judiciales de esta provincia, á fin de que teniendo representacion en la misma se sirvan nombrar al tenor de lo practicado en esta capital un individuo que se presente desde luego á formar parte de ella. Empero entretanto ha acordado poner en conocimiento de V. E. su instalacion, á fin de que, marchando uniformes á su patriótico objeto, se comuniquen recíprocamente los acontecimientos que ocurran, y todo aquello que se crea conducente al noble fin que se han propuesto. Con él pues lo participo á V. E. prometiéndose las comunicaciones al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huesca 6 de Setiembre de 1840. = José Lopez Ponce. = Tomas Villanova. = Bonifacio Quintin de Villaescusa. = Tomas Perez. = Liborio Sampietro. = Mariano Benedet. = Sebastian Laforcada. = Sebastian Guillen. = Excmo. Junta Superior Gubernativa de la provincia de Madrid.

La Junta de Gobierno de la provincia de Huesca á sus habitantes.

Huesca acaba de dar un testimonio el mas solemne de su civismo, y de que merece estar á la cabeza de hombres tan honrados y liberales como los aragoneses. Con noticia de que en Zaragoza se habia hecho por su Ayuntamiento un manifiesto al pueblo sobre lo crítico de las circunstancias políticas, y el peligro que corria la libertad por que tanta sangre se ha derramado, la corporacion municipal de esta ciudad, enterada de aquel suceso por comunicacion que el Sr. gefe político la hizo en una reunion convocada al efecto y compuesta de sus individuos y las personas notables de la ciudad, se reunió á las tres y media de ayer para secundar los pasos del referido Ayuntamiento de la Metrópoli del reino, convenida la expresada corporacion de la necesidad de esta medida y de la justicia que la caracteriza; y en efecto, por su acta acordó secundar la resolucion del Ayuntamiento de Zaragoza, de no obedecer, aunque se publicase, la ley de Ayuntamientos ni otra alguna contraria á la Constitucion de la monarquia; habiendo asistido á la expresada sesion el pueblo con la mayor armonia y compostura.

Mas no contenta la expresada municipalidad con esto, y habiendo sabido que tanto en Zaragoza como en Madrid y otras capitales se habia establecido una Junta de Gobierno como medio supletorio del que falta á la nacion mas de un mes hace, invitó á la comision de la Excmo. Diputacion provincial que la representa en esta capital, por no hallarse reunida, á una sesion de las dos corporaciones, de las autoridades y personas de distincion, con asistencia del público, para tratar á puerta abierta de tan vital asunto.

Reunida esta Junta bajo la presidencia del Sr. gefe político; y despues de haber usado la palabra acerca del motivo que la causaba varios señores, se determinó proceder en todo de acuerdo con la siempre invicta Zaragoza, habiendo manifestado los individuos de la comision de la Excmo. Diputacion su aprobacion á cuanto el M. I. Ayuntamiento habia hecho, y en seguida se pasó al nombramiento de la Junta suprema de Gobierno, previas varias conferencias entre todos los ciudadanos presentes, y los electores ó compromisarios designados por la Milicia nacional de ambas armas, en union con individuos de la Municipalidad, de la Diputacion y el Sr. gobernador militar; de lo que resultaron propuestos para tan grave cargo el Sr. Provisor Vicario general del obispado, D. Tomas Perez, individuo de la Diputacion provincial; el Sr. Juez de primera instancia de esta capital Don José Lopez Ponce; D. Tomas Villanova, comandante de la Milicia nacional; D. Sebastian Laforcada, del comercio; Don Sebastian Guillen, de la clase de labradores; D. Mariano Benedet, regidor decano, y D. Liborio Sampietro, benemérito oficial retirado, en cuyos nombramientos se tuvo presente el representar todas las clases, ya que no se podia por lo urgente de las circunstancias el representar debidamente toda la provincia, sobre lo que se determinó lo conveniente á su logro á la mayor brevedad posible.

La Junta nombrada no ha perdido un momento, y quedó instalada anoche á las diez, y su primer cuidado ha sido el anunciar su instalacion con la historia que le ha precedido. Si los individuos que la componen no estuviesen poseidos de su mision y el amor patrio que se necesita para llenarla, y sobre todo de las virtudes del Alto Aragon, desfallecerian á la vista de una carga tan superior á sus fuerzas; empero estimulados de tales consideraciones, y convencidos de que la necesidad obliga á todo sacrificio, no dudan ofrecer á los habitantes de la provincia de Huesca que harán hasta lo mas difícil por salvar los juramentos prestados, la Constitucion

de 1837, el Trono de Isabel II, la Regencia de su augusta Madre y la independencia de la Nacion, de sus enemigos y de cuantos peligros los combatan, procurando á la vez que en nada se turbe la tranquilidad pública, ni se conmueva el órden establecido, sino en cuanto sea necesario para la marcha de su interina administracion.

La Junta espera la cooperacion de todos los pueblos que será el complemento de la obra de su regeneracion política, é invoca el patriotismo y las luces de todos para llevarla á cabo, segura de que así podrá poner coto á los manejos é intrigas de los verdaderos perturbadores de la paz que íbamos á disfrutar, y se afianzará en esta crisis para siempre el régimen representativo, objeto de los votos de todos los españoles y de todos los verdaderos patriotas del mundo civilizado, quedando en trabajar sin cesar para ello, en comunicar á los pueblos sus resoluciones y demas que convenga por el conducto de sus autoridades.

Huesca 6 de Setiembre de 1840. = El Presidente, José Lopez Ponce de Leon. = El Vicepresidente, Tomas Villanova. = Bonifacio Quintin de Villaescusa. = Tomas Perez. = Sebastian Laforcada. = Sebastian Guillen. = Mariano Benedet. = Liborio Sampietro. = Por acuerdo de la Junta, Nicolas Marquez, Secretario interino.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional y la Milicia nacional de Granada han secundado el glorioso pronunciamiento de V. E., negándose á obedecer á ese Gabinete últimamente elegido por S. M. la Reina Gobernadora en un estado, sin duda, de violencia, seduccion ó engaño. Esta corporacion municipal constituida en sesion permanente, excitada por un pueblo tan sensato como liberal, y apoyada en su decidida y valiente Milicia ciudadana, ha determinado y jurado de nuevo no abandonar la actitud imponente que ha tomado, hasta llegar al término apeteido de dar estabilidad y cimiento á la libertad, amenazada por esos traidores que se han apoderado del Trono, ó perecer en la demanda; y no dude V. E. que toda esta provincia, imitando su noble y patriótico ejemplo, se alzará en masa si necesario fuese, para sostenerle y apoyarle, contando con un muro inexpugnable donde se estrellarán todas las maquinaciones de los enemigos encubiertos de la libertad, y en que encuentren su sepulcro los que á mano armada intentaran combatirla.

Consiguiente esta Municipalidad á las ofertas emitidas á V. E., reitera la seguridad de su union y de sus simpatias. Sala capitular de Granada 5 de Setiembre de 1840. = Pedro Caamaño y Sierra, alcalde 1º. = Ramon Crooke, idem 2º. = Blas de Piñar, idem 3º. = José Ruiz Dios-Ayuda, idem 4º. = Francisco Javier Baena, regidor. = Felipe Bueso, idem. = Antonio Ruiz, idem. = Manuel Ocaña, idem. = José Marés, idem. = Manuel María Hazañas, idem. = Juan Medina, idem. = Andres Higuera, idem. = José Contreras, idem. = Juan de Dios Lopez, idem. = Angel Bazo, idem. = Antonio Vello y Lopez, idem. = Juan Anglada, idem. = Francisco Lopez Castañón, idem. = Antonio Maestre, síndico. = Francisco Zurbano, idem. = Miguel Roda, comandante del primer batallon. = Ramon Lopez Vazquez, idem del segundo. = Manuel María Hazañas, idem accidental del tercero. = Domingo Vello y Lopez, idem idem del escuadron. = José Zamora, idem de artilleria. = Ramon Lopez Vazquez, Secretario.

Todo lo que la Junta se apresura á anunciar al público para su inteligencia y satisfaccion. Madrid 9 de Setiembre de 1840. = Fernando Corradi, Vocal Secretario.

Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Leon. = Excmo. Sr.: La provincia de Leon, en donde la causa de la libertad, la causa del pueblo tuvo siempre quien supiera derramar su sangre por sostenerlas, no pudo mirar con indiferencia el espíritu reaccionario que dominara todos los actos de los Gabinetes que abortó el club jovellánico. Así es que pocas ha habido que la excedan en arrojó en las lides electorales, demostrando mas de una vez que las leyes no se hallaban en Leon impunemente. Pero colocada en una posicion, sino oscura al menos en un órden subalterno, no ha podido figurar en las escenas políticas tanto como quisiera, porque su decision no hubiera producido los efectos de salvacion que llevaba por objeto. Pero pronunciada esa capital, próximas á pronunciarse otras, su silencio hubiera sido hasta criminal. Por eso en el momento que se recibió el último correo, portador de los sucesos de esa corte, sin detenerse un punto secundó el pronunciamiento glorioso á que debió esa Junta Provisional de Gobierno su constitucion, consolidándose mas y mas con la presencia del patriota D. Miguel Antonio Camacho, portador de las instrucciones de V. E. y del Excelentísimo Ayuntamiento.

Instalada esta Junta por nombramiento popular, y agregada á ella por el mismo el referido Sr. Camacho, su primer y mas principal cuidado fue la formacion del programa político que habia de servirle de norte á todos sus actos. Se titu-

la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Leon, uniformando con esto su conducta á la observada por V. E., y declaró que su objeto seria exponer á S. M. cuál es la verdadera voluntad de esta provincia, y hacerla conocer que la que representaban las últimas Cortes y la que pretenden representar los traidores que rodean el Trono de S. M. es ficticia y contraria al bien y prosperidad de la nacion española; y en fin, que hasta que S. M. se persuada de esta verdad y de que los infames que la asedian han falseado el espíritu de la Constitucion y despedazado su texto literal, se conserve el poder de Gobierno en manos de esta Junta. La adjunta exposicion persuadirá á V. E. los sentimientos de sus individuos, órganos fieles de la provincia.

Pero este pronunciamiento aislado, hecho en un pais en que hasta ahora no ha tenido ejemplo por mas que lleve por objeto el fin santo de defender las leyes y conservar en su pureza y verdad la Constitucion del Estado, pudiera malograrse: en sus consecuencias debió enlazarle con el que V. E. dirige, ó cuando menos aunque caminado á un mismo fin, hacerle variar en los medios. Y en esta variacion, sobre otros fatales resultados, ve esta Junta el descrédito del sistema político que todos dependemos. Por eso, Excmo. Sr., en la primera sesion ha acordado reconocer en V. E. un centro de accion para que la dirija; y como es de creer que las demas provincias abundan en esta idea, ó de no, traten cuando menos de reconocer á V. E. por centro para la constitucion de la junta central, se ha adelantado esta corporacion á prevenir el embarazo que para esta constitucion ofrece la distancia á que unos de otros nos encontramos, autorizando ampliamente para que la represente lo mismo que á esta provincia en cuantos actos pudiera y debiera tener participacion, á su dignísimo Diputado que ha sido á Cortes D. Santiago Alonso Cordero, por cuyo conducto y hasta que no se aseguren las comunicaciones con las reformas que demanda el personal del ramo de correos, se sirva V. E. dirigir las suyas.

Sírvase V. E. aprobar los primeros pasos dictados por el patriotismo y acrendado amor de estos habitantes á sus instituciones políticas, y admitir las consideraciones de respeto que le ofrece esta Junta y la provincia á quien representa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Leon y Setiembre 6 de 1840.—Excmo. Sr.—Tomas Rodriguez, Presidente.—Isidro Morala, Secretario.—Excmo. Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Habitantes de la provincia de Leon: La Constitucion de 1837, ese Código venerado que comprende nuestros derechos políticos, esa Constitucion que hemos jurado y defendido, no existe ya mas que en el corazon de los liberales desde que la manoseó ese club de traidores y pseudo-liberales, cuyo sistema no es otro que el dominio y prosperidad de los pocos sobre la esclavitud y miseria de los muchos.

Por eso los muchos, cuando soa oprimidos, tienen el derecho de derrocar á los pocos que les oprimen, y por eso las heroicas poblaciones de Madrid, Zaragoza y otras capitales, dando el grito santo de *Libertad*, han recobrado en una hora lo que despues de tan costosos sacrificios en siete años habiamos perdido en manos de una pandilla que logró penetrar hasta el centro del augustó alcazar, levantado sobre la sangre, sobre los cadáveres y sobre los escombros y ruinas de tantos y tantos pueblos. Esta noble y muy leal ciudad, secundando el heroico pronunciamiento de la capital del reino, sacudió ayer el yugo de los tiranos, y se emancipó de las autoridades política y económico-administrativa, porque tambien ellas se habian emancipado á sabiendas de la ley, y se emancipó con tanta mas razon cuanto que no existiendo supremo Gobierno hace dos meses, la patria, las leyes, y hasta el nombre español desapareceria si por mas tiempo se dilatara tan triste situacion.

Pero esta emancipacion, leonesa, esta revolucion, pues así debe llamarse, sin que nos asuste el nombre cuando la causa que se proclama es justa, y el sistema que se derroca está fundado en la tiranía, se ha hecho con nobleza, con decision y con generosidad, sin arrastrar en su pos mas que una victima, *el despotismo*. ¡Desgraciado el que intentare incensar á este ídolo!!!

Constituida por la pronunciada mayoría del pueblo esta Junta, no ha dudado en tomar sobre sus hombros la pesada carga del Gobierno provisional de esta provincia, y dirigirá el pronunciamiento á este solo fin: exponer á S. M. cuál es la verdadera voluntad del pueblo leonés, y cuál ficticia era la que representaban las últimas Cortes, y la de que presumen ser órganos los traidores que rodean el trono de su augusta Hija. Esta Junta no abandonará su propósito hasta conseguir que sea conocida esta voluntad, ó perecerá á la cabeza de sus comitentes.

Como medio único para conseguir el objeto, conservar el orden público y de corresponder á la confianza del pueblo, en sus primeras tareas ha separado del mando al gefe político y su secretario, y al intendente, reemplazándolos con los distinguidos patriotas D. Cipriano Domínguez, D. Luis de Salas y Quiroga y D. Domingo Franco, en el orden y para los destinos enumerados.

La Junta continuará sus trabajos, y al retirarse cuando se restablezca el Gobierno constitucionalmente, así como hoy presenta sus hombros á la carga, ofrecerá las cabezas de sus individuos á la cuchilla de la ley para que con ella se le exija la responsabilidad por sus actos.

Leoneses: orden, union y confianza: Viva la libertad, viva la independencia nacional, viva la Constitucion de 1837, viva Isabel II constitucional. Leon 5 de Setiembre de 1840.—Presidente, Tomas Rodriguez.—Secretario, Isidro Morala.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional y Milicia nacional de la ciudad de Almagro, penetrados y altamente persuadidos de que la felicidad de los pueblos se cifra en la fiel observancia del Código fundamental sancionado y jurado en 1837, y que con tanto ahinco se trabaja para su destruccion por una faccion liberticida, no pueden abogar en sus pechos, siempre leales, el fuego pátrio que les comunica el glorioso y envidiable pronunciamiento de la capital de la monarquía, la que á sus nunca empañados timbres aumenta el muy sublime de ostentarse en tan criticas circunstancias del modo franco y ordenado que lo hace, aspirando solo á mantener ileso el libro santo de las garantías populares, sin menoscabar tam-

poco las prerrogativas que en él y nada mas se consignan al trono de la inocente á cuyo nombre es regido. A tan caros objetos se consagran satisfactoriamente los votos de los decididos madrileños: votos que con el mayor entusiasmo reproducen la Municipalidad, Milicia y vecinos de la ciudad de Almagro por acta pública celebrada; y uniéndose íntimamente á los de V. E. espera de su bondad los acogá benigno, y que cuente entre los que desean sacrificarse por la libertad sosteniéndola á todo trance á su imitacion, á los que tienen el honor de suscribir y ser los órganos fieles de la opinion de sus comitentes y subordinados, que todos se hallan pronunciados ó identificados en los mismos sentimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Almagro 6 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—Mannuel Pascual, Presidente.—El comandante de la Milicia, Baltasar María Villarejo.—De acuerdo del Ayuntamiento, Juan Antonio Jorrete, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

El general Nikitin ha sido nombrado inspector de la caballería de reserva, en reemplazo del difunto general Wite. El Emperador y el Gran Duque hereditario han visitado el 12 el campo de Kiuiasky-Woss.

Escriben de la Ucrania á la *Gazette des Postes de Francofort*:

El ejército ruso va á recibir un aumento de 400 hombres por lo menos, sin contar el número de los reclutas que se sortean todos los años. Se dice que los soldados de la infantería licenciados despues de 15 años de servicio, serán llamados á las armas; pero esta noticia necesita confirmacion. Lo cierto es que se han concentrado fuerzas considerables en las fronteras de los gobiernos occidentales.

El cónsul general ruso en Stettin ha publicado una orden por la cual se prohíbe á todos los capitanes de navio y todas las personas embarcadas, llevar á Rusia periódicos ú otros impresos, bajo pena de confiscacion de los objetos que fueren aprehendidos; y ademas los buques en donde se encuentren periódicos, cartas ú otros papeles, serán tratados como contrabandistas. (*Const.*)

ALEMANIA.

El *Observador austriaco* publica una carta de Constantinopla fecha 12 de Agosto, en la que participan la salida de Rifaat-Bey para Alejandria. "Al propio tiempo, añade la propia carta, la escuadra inglesa, compuesta de 15 navios de línea, á la cual se ha reunido la austriaca á las órdenes del contralmirante Bandeira, se ha dado á la vela hácia las costas de la Siria para apoyar de una manera eficaz las proposiciones de la Puerta."

La *Gaceta de Augsburgo* dice que el príncipe Milosch, padre, ha sido llamado á Constantinopla para defender allí sus derechos; pero que no ha obedecido á esta invitacion. (*Idem.*)

HOLANDA.

La discusion general de los trece proyectos de ley relativos á la revision de la ley fundamental ha continuado los días 28 y 29 en la sesion de la mañana y otra de la noche. Continuará el lunes 31.

Durante las sesiones consagradas á este objeto 45 oradores han tomado la palabra: 10 han impugnado los 13 proyectos, y los restantes han estado por la adopcion.

La oposicion contra el primer proyecto de ley de revision contará con unos 20 votos. Faltan 27 para que sea desechado el proyecto. (*Id.*)

ITALIA.

Cartas de Roma anuncian que el Rey de Prusia, por una orden razonada del Gabinete, ha declarado que el arzobispo de Colonia no volverá á ocupar su silla. S. M. ha invitado al Papa á que nombre un vicario general durante la vida del prelado. (*Id.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Agosto.

Fondos públicos. Cíté á las cuatro de la tarde:
Consolidados á cuenta, 90.
Fondos españoles, 24½.
Id. portugueses, 34½.

Se han recibido cartas de Macao, las cuales nada dicen de particular sino que los chinos continúan sus preparativos de defensa.

Asimismo se han recibido cartas de New-York, fecha del 8, que tampoco contienen nada importante.

Manifestábamos ayer al anunciar las últimas noticias de Alejandria y de Petersburgo, que el imperio turco se hallaba en este momento expuesto á las agresiones de una fuerza rusa ó egipcia, ó de ambas Potencias, que no esperan mas que la señal de la autoridad irresponsable ó de las pasiones ambiciosas de Mehemet-Ali ó del Emperador Nicolas. Nada mas

falso ni ridículo que el suponer que porque somos una nacion pacífica y comerciante que detesta la guerra, con una deuda enorme, una dominacion inmensa y pobres medios de defensa, el resto del mundo desechará esas pasiones que pueden exaltar á nuestros intereses. La Inglaterra puede ser un jardín ó una fábrica. Pero esto ¿impide que la Rusia sea un campo? La Inglaterra puede tener instituciones libres, y un pueblo industrial ocupado en sus intereses; pero esto impide que la Rusia esté regida por un autócrata ambicioso y atrevido, que aplica á la diplomacia y á la guerra toda la energía de la nacion? La Inglaterra puede alabarse de su supremacia pasada; mas esto impide á la Rusia minar por medios ocultos esta supremacia? El desarrollo que se observa en la Rusia de un siglo á esta parte extendiendo su territorio del Vistula y del Danubio al Ural y al Araxes, son menos importantes que la preponderancia política, ó la supremacia recientemente manifestada por ella en las últimas disposiciones del tratado de Londres. Por esta combinacion la alianza de los dos pueblos cuya sola fuerza de inercia bastaria para impedir cualquiera agresion decidida, ha sido interrumpida desde el momento en que el ministro mas opuesto á la Rusia y mas adicto á la Inglaterra ha entrado en el Gabinete francés. El pueblo francés, provocado por un insulto real ó imaginario corre á las armas. Los armamentos de la Rusia no necesitan completarse; se estan haciendo, no en semanas ni en meses, sino en años enteros.

¿Cuál es la posicion de la Inglaterra entre estas dos Potencias formidables? La escuadra que tiene en el teatro de la accion es numéricamente inferior á la de la Francia en Levante, y á la de la Rusia en el mar Negro. Sus costas absolutamente indefensas; su ejército diseminado en el Asia, en el Canadá ó en guarniciones coloniales pestilenciales; en fin, en caso de un desastre, que siempre recaeria en la escuadra del almirante Stopford, ó de un simple acto de agresion debido á la perfidia de nuestros supuestos aliados, ó la envidia de la Potencia á quien hemos puesto en el caso de que rompa las hostilidades, no queda á la Inglaterra otro partido que el de implorar la proteccion de la Francia ó de la Rusia para salvar de la invasion nuestras propias costas. ¿Estamos por ventura defendidos por un pueblo vigilante, un Gobierno vigoroso y estrechamente unidos y por buenos navios de línea? No. Nuestra seguridad descansa en las protestas de la Rusia ó en la moderacion de la Francia.

Cuando en 1827 formamos nuestra alianza con la Rusia para arreglar los asuntos de la Grecia, y la cual tuvo por resultado la batalla de Navarino, llegó á tal extremo la envidia de nuestra aliada del Norte, que la escuadra rusa dirigió sus navios de guerra del Báltico al Mediterráneo, á pesar de no estar autorizada para salir del mar Negro, porque solo su paso habria sido peligroso para la Turquía. Habiendo enviado la Rusia mayor número de buques del convento, Mr. Canning exigió que cuatro navios de línea volvieran á entrar en el puerto. ¿Se usó de igual precaucion en 1853 cuando la escuadra rusa fondeó en el Bósforo, y se hizo el tratado de Unkiar-Skelessi? ¿Sabemos que se hayan adoptado iguales precauciones hoy que una escuadra rusa está sin duda en el mar Negro abundantemente provista de barcos de vapor y de lanchas cañoneras para un caso de necesidad?

El documento que se conoce como una nota colectiva de las cinco Potencias para el mantenimiento de la independencia y de la integridad del imperio otomano con fecha 27 de Julio de 1853, fue firmado desde luego por la Inglaterra, la Francia, el Austria y la Prusia sin el asentimiento de la Rusia, que al fin obtuvo Mr. de Metternich, y aun esto despues que la violenta negativa del Emperador le condujo á consideraciones de política, y concibió la esperanza de arruinar la combinacion, asociándose á ella. Apenas ha trascurrido un año de firmada esta declaracion cuando las Potencias adoptan un convenio propuesto por la Rusia, y del cual ha quedado excluido la Francia. ¿A quién debemos conceder la mayor parte de perseverancia y de sagacidad?

Si la Francia hubiese entrado en un convenio que tenia por objeto atraer al bajá á lo solicitado en la conferencia de Londres, la alianza de la Francia y de la Inglaterra habria continuado sin la menor alteracion, y en caso necesario hubieran podido emplearse los recursos militares de la Francia como lo fueron en la Morea, y jamás se hubiera tolerado ni exigido la intervencion militar de la Rusia. Por consecuencia de haber quedado excluida la Francia del tratado, la Rusia es la principal Potencia militar encargada de la ejecucion del tratado. En caso de guerra los ejércitos de Prusia y de Austria tendrian bastante en que ocuparse en el Rin y en el Norte de la Italia, y la Rusia permanecería en Oriente para llevar adelante el tratado á todo su placer y sola. Nosotros estamos ciertos de que tal es el resultado con que se cuenta en Petersburgo. Así se cree tambien en Constantinopla, en Sebastopol, en el campo de Ibrahim, y se teme en los círculos diplomáticos de Ko-nigswarth y en Paris.

¿Es la Inglaterra el único pais en el mundo que pueda permanecer apática á vista de semejantes proyectos? A nosotros toca el dar una pronta negativa á las ofertas ó exigencias de la Rusia. Antes de firmarse la convencion del 15 de Julio, debió haberse declarado de una manera positiva y terminante que la Rusia no intentaria apoderarse de Constantinopla y que las demas Potencias lo tolerarian. Mas lejos de esto, la nota dirigida por las cuatro Potencias á la Francia despues de firmado el tratado, no contiene la mas leve definicion de los verdaderos objetos propuestos en este asunto, ni el menor compromiso acerca de los medios para cumplir con dichos objetos. La poca claridad que arroja de sí ese documento hace temer á la Francia que se trata de tomar el partido mas violento. Las protestas de amistad con que termina el tratado han contribuido á aumentar la sorpresa inspirada por este modo de proceder brusco y secreto. No será pues á los autores de la nota ni á los ministros whigs que se han asociado al tratado, bien por el deseo de cóoperar con la Rusia ó por el temor de contrariarla, á quien pediremos la conservacion de la seguridad de la Europa.

Estos dones preciosos no pueden quedar asegurados sino por la alta y firme manifestacion de la universal opinion del pueblo británico, de que la marcha de un ejército ruso hácia Constantinopla ó hácia las costas del Asia menor atraerá las mas deplorables calamidades sobre la Inglaterra, y la mas terrible responsabilidad sobre el ministerio que ha hecho posible este acontecimiento. Para un caso distante esta protesta podria perder su valor, ó acaso llegaría demasiado tar-

de; pero esta es una opinion que debemos prepararnos á apoyar con los actos mas enérgicos. (Times.)

Con satisfaccion recibimos las noticias que nos envian del Norte de la Alemania acerca de un asunto que en este momento es de la mayor importancia para nosotros, y que sacamos tan grandes cantidades de trigo de pais extranjero. En casi todos los puntos del continente las fuertes lluvias que hemos experimentado últimamente en Inglaterra no han causado el mas leve daño á las cosechas, que se presentan muy abundantes. Sin embargo, como segun parece la cosecha de los cereales en Rusia no es como se habia creído, es indudable que se embarcarán en los puertos del Báltico grandes cantidades de trigo en aquella direccion, siendo una felicidad para nosotros que hayamos tomado nuestras precauciones con anticipacion, y hayamos hecho compras antes que en Rusia se hayan hecho grandes pedidos de estos artículos. Las noticias que hemos recibido hoy de las fronteras de Rusia por la via de Hamburgo, fecha 8 del corriente, hacen la pintura mas lastimosa de las desgracias producidas por la escasez de los granos, y anuncian haberse declarado el escorbuto en esta poblacion acosada por el hambre. La tempestad que estalló en Jutland el 17, ha causado daños de mucha consideracion á las mieses, y en particular á los granos de *colza*. Un solo distrito ha experimentado una pérdida de mas de 40 toneles de aceite de este grano, de 500 carneros y de 50 bueyes ó vacas. Mas de 20 casas han sufrido pérdidas de mas ó menos consideracion. (Morning-Advertiser.)

Debemos esperar una gran disminucion en nuestras exportaciones de hierro y acero elaborados para la Bélgica. El Gobierno belga ha aprobado varias muestras de estos artículos fabricados en el pais, y que ha considerado como iguales á los de Inglaterra. (Id.)

El regimiento núm. 42, acantonado en Temple-More, ha recibido orden de ponerse al completo, formar sus compañías de depósito y prepararse á marchar para Cork, en donde se embarcará para las Islas Jónicas.

El núm. 57 acantonado en Limerick ha recibido iguales órdenes. Tambien debe embarcarse en breve para el Mediterráneo. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 1º de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 113 fr.
Cuatro y medio id., 106.
Tres id., 60 fr.
Acciones de banco, 5170.
España, deuda activa, 25½.
Id. pasiva, 5½.

El conde de Saint-Leu, padre del príncipe Luis Napoleón, y antiguo Rey de Holanda, ha dirigido la siguiente carta á los redactores de varios periódicos de Paris:

Florencia 24 de Agosto de 1840.—Señor: Ruegos tengais á bien recibir la declaracion siguiente. Sé muy bien que es un medio singular y poco conveniente recurrir á la publicidad; pero cuando un padre afligido, anciano, enfermo é igualmente expatriado, no puede socorrer de otro modo á su hijo desgraciado, sé muy bien que semejante medio no podrá menos de ser aprobado por cuantos tienen un corazón paternal.

Convencido de que mi hijo, el único que me queda, es víctima de una infame intriga y seducido por viles aduladores, falsos amigos, y acaso por consejos insidiosos, no podría guardar silencio sin faltar á mi deber y exponerme á los mas amargos pesares.

Declaro que mi hijo Luis Napoleón ha sido presa por tercera vez de una intriga espantosa, porque no es posible que un hombre á quien no faltan medios y no carece de sentido comun, se haya arrojado de buena voluntad en tal precipicio. Si es culpable, lo son todavía mas y mas verdaderos los que le han seducido y extraviado.

Declaro ademas poseído de un santo horror que la injuria hecha á mi hijo encerrándole en la habitacion que ocupó un infame asesino, es una crueldad monstruosa, impropia del carácter francés, y un ultraje tan vil como insidioso.

Como padre profundamente afligido, como buen francés trabajado con 30 años de destierro, como hermano, y aun me atrevo á decirlo, discípulo de aquel á quien le erigen estatua, recomiendo á mi extraviado y seducido hijo á sus jueces y á todos los que tienen un corazón francés y abrigan sentimientos paternales.—Luis de Saint-Leu. (Cons.)

Escriben de Constantinopla con fecha 12 de Agosto:

El ministerio, y sobre todo Reschid-bajá, estan llenos de regocijo. Se le han conferido los honores del triunfo, y todos los funcionarios públicos le han cumplimentado por el buen éxito de sus negociaciones. El consejo ha votado por unanimidad se dirija al Sultan un mensaje felicitándole, y un voto de gracias á los embajadores de las cuatro Potencias, aunque no por esto deja de haber un partido muy numeroso y contrario *in petto* á la intervencion extranjera.

El Gobierno del Sultan ha concentrado en Constantinopla las mejores tropas; contándose en este momento en la capital 560 hombres de todas armas, aguardándose todavía mas.

El viernes se hizo á la vela Rifaat-bey para Alejandría á bordo de un steamer turco: va acompañado de un comisario austriaco y otro inglés que los embajadores de estas Potencias en Constantinopla envian á Mehemet-Alí para intimarle el ultimatum de sus respectivos Gabinetes.

La comida que el Sultan ha dado al cuerpo diplomático, con motivo del matrimonio de su hermana, ha sido servido en los vastos aposentos de Zoufeck-Zeui. Todos los minis-

tros de la sublime Puerta, los primeros funcionarios del imperio, el cuerpo diplomático, las esposas de los gefes de las legaciones y de los primeros oficiales asistieron al convite, como tambien algunos viajeros de distincion. El servicio de la mesa era magnífico por su riqueza y elegancia, y ciertamente nada habia que envidiar á las cortes mas espléndidas de la Europa. En el acto de sentarse á la mesa, Reschid-bajá ha tomado por la mano al anciano Raouf bajá, el gran visir, y presentándole á Lady Ponsomby, ha colocado el brazo de esta dama en el del visir, que por la primera vez de su vida desempeñaba de este modo las funciones de un elegante caballero. A los postres ha echado Reschid-bajá un brindis al Sultan y á los representantes de las cuatro Potencias. "Ojalá que la armonía, dijo, que existe entre ellas y la sublime Puerta, sea perpétua para felicidad del imperio." Habiendo vuelto la concurrencia al salon, el Sultan se ha dignado honrarla con una visita. Abdul Medjid llevaba puesta una capa con mucha gracia y sujeta con un rico broche de diamante, y ceñía ademas una emittarra de un valor inmenso. Apoyado en el brazo de Reschid-bajá, se dirigió con aire risueño al grupo de convidados que formó un círculo en derredor suyo.

Ha dado gracias al cuerpo diplomático por haber asistido á la fiesta, añadiendo con mucha afabilidad que tenia fundadas esperanzas de que los representantes de sus aliados dirigirian al cielo sus votos por la prosperidad de la Princesa su hermana, y porque continuase la amistad que une el imperio otomano á las Potencias de Europa. Lord Ponsomby ha contestado en nombre del cuerpo diplomático. Reschid-bajá y Fetih-Ahmet-bajá han hecho los honores de la comida de un modo admirable; y á no ser por los infinitos gorros encarnados que allí se veian, hubiéramos creído que estábamos en una de las mas elegantes reuniones de Europa. (Debat.)

Escriben de Tolón con fecha 28 de Agosto:

Dias pasados se dijo que el Gobierno habia expedido una orden al vicealmirante Rosamel de trasladarse á Levante con las fuerzas navales de su mando: todo el mundo estaba persuadido de esto; mas ya nos hemos convencido de nuestro error. Por el contrario, la escuadra de reserva ha recibido orden de volver á Tolón; y habiendo salido de Túnez en todo el dia del 20 de Agosto, ha fondeado hoy en nuestra rada. Hemos visto llegar nuevamente los navíos el *Océano*, de tres puentes, con el pabellon del vicealmirante Rosamel, el *Marengo*, el *Tridente* y el *Generoso*.

Sabemos que en el momento en que la escuadra de reserva salió de Túnez el 20, todavía se ignoraba el paradero del bey de aquella Regencia. Tambien se ignora si el almirante Rosamel ha tenido tiempo de cumplir con la mision que se le habia confiado. Sin duda habrá dejado instrucciones para terminarlo todo á nuestro cónsul Mr. de Lagau.

Hallándose el 25 en la travesía de Bizerta, nuestros navíos, que todavía iban siguiendo la costa, oyeron un vivo cañoneo; esto dió lugar á muchas conjeturas, pero sin poder formar el menor juicio acerca de este suceso. Es probable que el bey estaba peleando con alguna tribu árabe que se resistia á pagar el impuesto forzado. Reina la mas extremada miseria en la Regencia, y este es precisamente el momento escogido por el bey para estrechar á los desgraciados pueblos del interior. No le será posible mantener constantemente en pie un ejército de 18 á 200 hombres, como ya así se lo han demostrado; mas llevado de su amor propio, el bey de Túnez se cree el primer capitán del siglo despues que ha aprendido un poco la escuela de batallon y de escuadron y la táctica europea.

Segue diciéndose que el almirante Duperré tomará el mando en jefe de la escuadra del Mediterráneo, y que en breve contará con un efectivo de 15 á 18 navíos de línea. Creemos que los puertos franceses del Océano no están parados, de forma que antes de concluir el año de 1840 tendremos una formidable escuadra. (Id.)

La fragata holandesa el *Rhin*, armada con 50 cañones, llevando á su bordo á S. A. R. el Príncipe Federico de los Países-Bajos, entró el 28 de Agosto á las siete y media de la mañana en la rada de Marsella procedente de Tolón. A su entrada hizo el saludo de costumbre de 21 cañonazos, al que contestó el fuerte de San Nicolas.

El cónsul de S. M. Neerlandesa pasó á bordo á cumplimentar á S. A. R. La fragata está anclada en Endoume. Durante el dia el prefecto de las Bocas del Ródano y el mariscal de campo comandante han pasado tambien á bordo á cumplimentar á S. A. R.

El Príncipe, que ha sido recibido en Tolón con los honores debidos á su rango, ha manifestado deseos de guardar el incógnito durante su permanencia en Marsella. (Sud.)

Los electores del canton de Cresy-sur-Sevre (Aine) obsequiaron el 27 de Agosto con un espléndido banquete á Mr. Odilon-Barrot.

Al terminarse la comida Mr. Lhoste, corregidor de Crey y presidente del banquete, propuso un brindis á la soberanía Real constitucional, una de las bases fundamentales sobre las que la revolucion de Julio ha hecho que descansa la consagracion de nuestras libertades públicas.

Este brindis fue acogido con estrepitosos aplausos. Mr. Michel-Wafflant, individuo del Consejo de distrito brindó el segundo en estos términos:

A Mr. Odilon-Barrot, nuestro ilustre Diputado, y al mismo tiempo representante en el Congreso general.—Nuestros corazones son y serán por siempre suyos:

A su digno colega Mr. Desabes.

Sus opiniones políticas son las nuestras: sigan pues la línea que se han trazado para gloria y honor de la Francia.

A la paz, base de la prosperidad pública. A la paz; pero con la condicion de que la dignidad y el honor de la patria no reciban la menor manilla.

Despues de un brindis de Mr. Desabes á la perfeccion de nuestras instituciones y á la consolidacion de la monarquía constitucional en Francia, Mr. Odilon Barrot ha pronunciado un discurso, de los cuales trasladamos las frases mas notables:

"Mis queridos comitentes: mucho há que me conoceis;

pronto hacé 10 años que hemos contraído un lazo el mas sagrado y solemnne. Todos hemos sido fieles á él como hombres de honor; vosotros, no degradando mi mision por medio de exigencias de interes privado; yo, siguiendo religiosamente la línea que nos hemos trazado.

"En nada tenemos que alterar nuestra divisa de 1830: la libertad sin licencia, la paz sin deshonor. (Aplausos prolongados.)

"Deseo y buscó estas reuniones, en las que me impongo de las necesidades que os aquejan; veo vuestros progresos, y adquiero cada dia mayores conocimientos en el seno de esta porcion tan sana de la nacion: si, entre vosotros no reina la ficcion, la intriga ni los deseos ambiciosos: aqui no veo mas que ciudadanos; aqui es donde está la verdadera fuerza de la Francia, á quien haceis feliz con vuestra laboriosidad, á quien honrais con vuestra moralidad, y á quien estais prontos á defender hasta el último aliento. (Nuevos aplausos.)

"Amigos míos, soy acérrimo partidario de la paz, y no veré sin la mayor amargura detenerse este hermoso movimiento de la civilizacion, esta metamorfosis casi completa que yo observo con tanto júbilo en vuestras campiñas.

Pero no todo consiste en la vida material: las naciones, así como los individuos, no pueden vivir sin honor, y menos que otra alguna la nacion francesa. Este hermoso nombre francés, que un tiempo la Europa no pronunciaba sino con temor y respeto, no puede ser mancillado; y ¿quién de vosotros consentiria en nuestra época tomar á los ojos de la generacion futura la responsabilidad de su degradacion?

Desde 1830 la Europa no tiene motivos para dudar de nuestra moderacion: pues bien, que tampoco dude de nuestra resolucion en sufrir todos trances de la guerra antes que ver deshonrado nuestro pais. (Grito general: *Si, sí.*) En este sentimiento no hay fanfarronada ni exaltacion momentánea; el pais está tranquilo, y esta tranquilidad anuncia una resolucion firme é irrevocable. (Aplausos.)

Señores, la Francia no puede consentir en degradarse (Aplausos prolongados). Hay un voto que en este momento debe absorber todos los demas, y yo le formulo en el brindis que tengo el honor de proponer.

A la conservacion de la grandeza y dignidad del nombre francés en el mundo, aunque para ello sea preciso renovar la gran lucha en que tantos valientes han sucumbido.

Esta ablocucion ha sido acogida con el mas vivo entusiasmo con las repetidas aclamaciones de viva la Francia, viva el honor del nombre francés, viva Odilon-Barrot. (Const.)

Escriben de Lóndres con fecha 28 de Agosto:

Se acaba de publicar la lista de las pensiones anuales que el Gobierno de las posesiones británicas en las Indias Orientales paga á los príncipes indios y mahometanos que ha destronado y á los individuos de sus familias. El total de estas pensiones asciende á la enorme suma de 1,160,950 libras esterlinas, ó 29,025,250 francos.

Escriben de Nápoles con fecha 18:

El duque de Montebello ha fijado definitivamente con el Gobierno napolitano la indemnizacion que ha de satisfacerse á la compañía de azufres de Sicilia.

Dicha indemnizacion asciende á la suma de 5600 ducados pagaderos en ocho años á razon de 550 ducados por semestre, y ademas una extrabonificacion de 1600 ducados, pagadera en dos años. (Sud.)

El dia 28 se ha botado al agua en Brest la gabarra el *Loire*. (Const.)

Escriben de Atenas:

El Rey trata de introducir algunas mudanzas en el Sínodo griego que todos los años debe renovarse á principios de Agosto. El año anterior han sido confirmados en sus funciones todos los individuos del Sínodo, lo que en las presentes coyunturas podria no tener lugar por hallarse comprometidos algunos de sus individuos en los desórdenes que hubo á principio del año. Varios agentes extranjeros, y con particularidad sir E. Lyons, sostienen que estos individuos, lejos de renunciar á las relaciones que habian contraído antes, las han mantenido con mayor vigor. (Gazette d'Augsbourg.)

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 4 de Setiembre.

El subinspector y comandantes de todas armas de la Milicia nacional de esta capital han dirigido en el dia de hoy al Excmo. Ayuntamiento constitucional de la misma la exposicion siguiente:

Excmo. Sr.: La mayor suerte que puede caber á un pueblo entusiasta por su libertad é independencia nacional, la goza esta capital S. H. al verse representada y regida por una municipalidad cual V. E., que sobre abundar en los mismos sentimientos, prevez y se adelanta á sus deseos, pero de un modo tan terminante y oportuno, que no deja ni aun la mas ligera duda de su decision por aquellos objetos tan caros á todos los buenos españoles.

La sesion pública que V. E. celebró en el dia de ayer es el mejor garante de esta verdad; y la manifestacion explícita de sus ideas y firme resolucion de sostener ilesa la Constitucion política de 1837, es la prueba mas inequívoca de su sensata prevision y acendrado patriotismo. Con ella calmó V. E. la inexplicable ansiedad de esta poblacion S. H., efecto de los desmanes y torpes manejos de mandarines mas péfidos que ineptos, y que llevados de miras ambiciosas y posponiendo el amor pátrio á extrañas influencias, han colocado á la nacion que les dió el ser y cuanto poseen al borde del precipicio. Los que suscriben, Excmo. Sr., se considerarían criminales, si abundando como abundan en los mismos ó idénticos sentimientos permaneciesen apáticos y frios espectadores de un paso tan grandioso cual el que V. E. acaba de dar, y que siempre le honrará, pero de un modo difícil de

explicar; y al efecto en la tarde de ayer, de acuerdo y bajo las órdenes del Sr. subinspector, determinaron reunir los batallones, escuadron, brigada de artillería y compañía de hombres que tienen el honor de mandar, y hacerles presente la manifestacion franca y enérgica de V. E.; y habiendo sido leida por compañías, aunque no dudaban de su decision, han visto con indecible placer que tratando de corresponder al desvelo, interes y confianza con que V. E. los protege y distingue, y profesando los mismos principios, todos á una voz han renovado su juramento de perecer mil veces antes que consentir que bajo pretexto alguno se ataque directa ni indirectamente la ley fundamental del Estado, ni aun el artículo que pueda creerse mas insignificante, y que estan prontos á prestar á V. E. todo su apoyo y obediencia en cualquier punto y ocasion que sea necesario, ora en el campo, ora dentro de estos muros, centro de la libertad é independencia, entre los cuales se estrellará cualquiera que ose atentar contra tan sagrados objetos, como se estrellaron las numerosas y aguerridas falanges del capitan del siglo, y de este modo harán ver los hijos de la S. H. Zaragoza que todavía arde en sus venas aquella misma sangre, y que no en vano la patria ha puesto en sus manos las armas que mas de una vez han empuñado con gloria.

Estos son los votos de esta Milicia ciudadana, que los que suscriben tienen el honor de hacerlos presentes á V. E., rogándole los admita con su acreditada bondad, y no dude del agradecimiento que le profesa por la prevision y acierto con que ha sabido adelantarse al general deseo. El subinspector, José Fermín Conget. El comandante del primer batallon, José Marraco. El mayor del primer batallon, Mariano Casalbon. El comandante del segundo batallon, José de la Cruz. El comandante agregado al segundo batallon, Calisto Bazan. El mayor interino, Francisco Lagunas. El comandante accidental del tercer batallon, Manuel Sahun. El mayor accidental del tercer batallon, Pascual Marraco. El comandante del 4º batallon, Lucas Pineiro de Bermudez. El mayor accidental, Mariano Juste. El comandante accidental de la brigada de artillería, Andrés Padules. El capitan comandante de la compañía de zapadores bomberos, José de Yarza. El comandante accidental del escuadron de M. N. de caballería, Pascual Polo y Monge.

Y se hace saber al público para su satisfaccion. Zaragoza 4 de Setiembre de 1840. De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario. (E. de A.)

Idem 5.

Alocucion que el Excmo. ayuntamiento y junta de ciudadanos reunidos en las casas consistoriales dirigen á los aragoneses.

Aragoneses: La ciudad de Zaragoza acaba de levantar el pendon de la resistencia legal contra un poder que ha quebrantado la Constitucion política del Estado, y que ha sometido la España á la direccion de manos extrangeras.

Despues de acordado por el ayuntamiento de esta capital en sesion pública de ayer no obedecer las órdenes del ministerio que mas ó menos contravengan á la ley fundamental de la monarquía, la Milicia nacional de todas armas se reunió y juró perecer antes que el país y las instituciones sirvan de ludibrio á unos pocos ambiciosos.

Aquellos sagrados votos fueron recibidos con entusiasmo por toda esta heroica poblacion, cansada de sufrir la osadía de gentes para quienes ni la dignidad de la España, ni la conservacion de sus libertades han sido jamas sino objeto de hipócritas declamaciones y de tráfico vil y mercenario.

Los acontecimientos recientes reclamaban con efecto que el país atendiese por sí mismo á su propia salvacion; y la capital de este antiguo reino, llena de amargos recuerdos, no podia mirar sin estremecimiento el menguado punto, adonde eran llevados por los enemigos de su prosperidad y gloria tantos sacrificios y tanta sangre derramada hasta aqui por la libertad y por la independencia de la patria.

En virtud de tan unánime resolucion el Ayuntamiento de Zaragoza se reunió ayer tarde en sesion extraordinaria, y acordó como único medio positivo de dar satisfaccion á tan digna y elevada demanda, que una Junta provisional reasumiese en sus manos la autoridad pública y direccion de los negocios de gobierno. Con este objeto, y á fin de que la madurez de la deliberacion correspondiera mas ostensiblemente á la grandiosidad de la empresa, creyó oportuno el cuerpo municipal convocar á su sesion de este día una reunion de ciudadanos que por su posicion personal y por la confianza que mereciesen al país contribuyeran con sus consejos al acierto, que para casos tan graves conviene procurar á toda costa.

Por consecuencia de tan prudente acuerdo los que tienen el honor de firmar con el Ayuntamiento, se han reunido hoy en las casas consistoriales; y despues de una larga y detenida discusion, en que las circunstancias de la nacion entera y la situacion en que el pueblo aragones se encuentra han sido franca é imparcialmente juzgadas, han convenido en que se instale la Junta provisional de Gobierno compuesta de los vocales siguientes:

D. Miguel Alejos Burriel.
D. Félix Diaz.
D. Joaquin Inigo.
D. Luis del Corral.
D. Mariano Rafael Lopez.
D. Manuel de la Rica.
D. Mariano Montañes.

De esperar es que la justa ansiedad del público calme con una determinacion de esta naturaleza, que bastará por sí sola para poner al abrigo de cualquier conflicto las personas y los bienes de todos los ciudadanos pacíficos: de creer es asimismo que la confianza que inspiran á todos los buenos patriotas del Aragon las personas que componen la Junta de Gobierno, proporcione en breve el restablecimiento de la Constitucion política del Estado en todas sus partes y con todas sus leales y legítimas consecuencias.

El país por lo tanto debe descansar en el patriotismo de su Junta, y disponerse con ella á dejar afianzada la libertad é independencia de una vez para siempre, porque no es el caso ya de aventurar de nuevo la suerte de esta magnánima

nacion ni por imprevision, desde ahora mas indisculpable, ni por excesiva confianza.

Asi lo espera la nacion toda de los sensatos y generosos pueblos de Aragon, y asi lo harán los aragoneses con su habitual é incontrastable bizarría.

Casas consistoriales de Zaragoza á 4 de Setiembre de 1840. Miguel Alejos Burriel. Ponciano Alberola. Manuel Teruel. Julian de Zabaleta. Francisco Lagunas. Joaquin Jordan. Andrés Padules. Tadeo Lopez. Manuel Ezmir. Custodio Izquierdo. Rudesindo Gea. Luis de Quinto. Manuel de la Rica. Tiburcio de Zaragoza. Félix Diaz. Mariano Rafael Lopez. José Fermín Conget. Pascual de Uuceta. Ramon Lafuente. Felipe Almech. Francisco Ramon de Moncada. Manuel María Jurado. Luis del Corral. Joaquin Inigo. Javier de Quinto. Manuel Villava. José Marraco. Joaquin Marin. Gregorio Ligero, secretario. (Id.)

Idem 6.

Conciudadanos: hoy ha quedado instalada vuestra junta de Gobierno: sus deseos son cumplir las esperanzas que teneis derecho á concebir de ella; para llenarlas se ha apresurado á dar aquellos pasos que deben asegurar el cumplimiento de sus órdenes. Solo exige de vosotros que renais al suyo vuestro patriotismo, y que esperéis con calma sus resoluciones, seguros de que los individuos que la componen no hairán ningun compromiso de cuantos necesarios sean para asegurar la felicidad nacional, asi como que desplegarán toda energía para contener y castigar cualquiera maquinacion ó conato con que se quiera perturbar el orden público. Zaragoza 5 de Setiembre de 1840. El Presidente, Miguel Alejos Burriel. Félix Diaz. Joaquin Inigo. Luis del Corral. Mariano Rafael Lopez. Manuel de La-Rica. Joaquin Francisco Calvo, vicesecretario. (Id.)

Sevilla 5 de Setiembre.

Exposicion que el Ayuntamiento constitucional de Sevilla dirige á S. M. la Reina Gobernadora.

Señora: Asombra el considerar los males que por do quiera alligen á la desgraciada Nacion española. Increíble parece que despues de terminada felizmente una guerra fratricida, en la que se han derramado torrentes de sangre por defender la ley fundamental, y asegurar el trono de vuestra augusta Hija, se haya alzado un bando liberticida que embozado hasta ahora bajo falaces apariencias, conspira ya públicamente contra la Constitucion del Estado. En vano han clamado los pueblos contra el sistema ominoso que gobierna la nacion; en vano se han demostrado las ilegalidades, los abusos, las infracciones cometidas, la marcha errónea y deplorable que conduce precipitadamente á un abismo: los clamores han sido desoídos, la opinion pública despreciada, y lejos de accederse á justas reclamaciones, se ha hecho alarde de llevar adelante proyectos tiempo hace concebidos por los enemigos de la libertad de la patria, que desgraciadamente extienden su influencia hasta el trono de V. M. A sus maléficis consejos atribuye la nacion el estado en que hoy se encuentra, falta de direccion y sin Ministros responsables que la gobiernen constitucionalmente, y la hagan reportar el fruto de las últimas victorias y de la pacificacion general. Fácil era prever las consecuencias de este estado. Los pueblos se alarman en una situacion tan difícil, la esperanza se pierde, todos temen por las instituciones considerándolas en inminente riesgo, y no es de extrañar que se preparen para salvarlas los hombres que han combatido por ellas, si no han de ser inútiles tantos sacrificios y tanta sangre vertida por su conservacion.

El Ayuntamiento de Sevilla, que conoce las consecuencias funestas que pudiera producir la prolongacion de la crisis en que la nacion se encuentra, y que solo desea ver afianzada para siempre la libertad y el trono de vuestra augusta Hija, cree de su deber elevar su voz á V. M. para suplicarle que ponga término á una situacion tan lamentable, eligiendo desde luego un Ministerio que simpatice con la opinion pública, que vigile constantemente por conservar ilesa la Constitucion del Estado y que promueva todas las reformas que sean compatibles con la misma, desoyendo las sugerencias pífidas de los que otra cosa aconsejen con mengua de la libertad y de la independencia nacional.

Dígnese V. M. oír benigna la súplica del Ayuntamiento de la capital de las Andalucías y poner fin á la ansiedad en que se encuentran todos los buenos españoles, y todos bendecirán el nombre de V. M., acrecentando así el respeto y amor de los pueblos, y robusteciendo el trono de vuestra excelsa Hija.

Sevilla 5 de Setiembre de 1840. Señora. A L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

MADRID 9 DE SETIEMBRE.

Han entrado hoy en esta capital á las doce un batallon de tiradores de la Patria; á las doce y media otro del 5º provisional, y á las seis y media de la tarde otro del Provincial de Plasencia: la fuerza de los tres batallones ascenderá á 30 hombres.

RECTIFICACION.

En el Eco de Comercio de ayer y con referencia al Castellano, se dice: que huyendo de esta para el Real sitio de San Ildefonso fue detenido el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano por el alcalde de un pueblo á causa de hallarse sin pasaporte; conducido á esta corte y presentado á la Junta de Gobierno, le ha dejado esta en completa libertad de irse donde sea de su agrado.

Estamos autorizados competentemente para desmentir esta noticia; porque la Junta no habiendo tenido aviso alguno de tal incidente, ni le ha autorizado para irse donde quiera ni tampoco lo hubiera hecho, por estar en abierta oposicion

con la resolucion que por punto general tiene adoptada de que no se expidan pasaportes á ninguno de los actuales Senadores y Diputados á Cortes.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ y 26 con cupones al contado: 26½, ½, ¾, once dieziseisavos, ¼, siete dieziseisavos, 26 y 26 cinco dieziseisavos á v. f. ó vol.: 27½, ½, ¼ y 26½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¼ y ¼ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38.	Coruña, ½ d.
Paris, 16 din.	Granada, 1 id.
	Málaga, par.
	Santander, ¼ b.
Alicante, par.	Santiago, ¾ d.
Barcelona, á ps. fs., ¼ b.	Sevilla, ½ id.
Bilbao, par. din.	Valencia, ½ b.
Cádiz, ½ d.	Zaragoza, ¼ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitan general de esta provincia de Castilla la Nueva, y para pago de un acreedor, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un parador construido en el término de la villa de Aravaca, lindante al camino Real de Castilla y con el que sale de la citada villa de Aravaca para las puertas de columnas y Real sitio de Zarzuela, que tiene el de 31,255 pies cuadrados.

Un cercado unido al mismo parador de 157,635 pies, con cobertizos á espaldas del edificio, el cual tiene dos pozos con dulces y abundantes aguas: 374 pesebres, cómodas habitaciones y oficinas correspondientes á su magnitud, retasado todo elio por D. José Alejandro y Alvarez, arquitecto de la Academia nacional, en la cantidad de 268,515 rs. vn., cuyo establecimiento es muy á propósito para poner cualquiera género de fábricas, almacenes de maderas, esquilero de ovejas y depósito para sus lanas.

Asimismo se subastan cuatro pedazos de tierra de pan llevar que componen 45 fanegas, sitas en el término de la referida villa de Aravaca, y radiean en los parajes siguientes: Un pedazo de tierra de 36 fanegas al sitio llamado de la Trinidad.

Otra tierra de 2½ fanegas en las Hortezielas.

Otra de una fanega al paraje de Valdecelada.

Otra de 3½ fanegas en el sitio nombrado Valderodrigo, retasadas dichas 45 fanegas por Antonio Martín, vecino y labrador del repetido Aravaca, en 15,420 rs., á 500 por fanega.

Y para el remate de cuanto va expresado, está señalado el día 12 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, en la audiencia del Ilmo. Sr. auditor de guerra, Postigo de San Martín núm. 7, piso bajo, en donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

VACANTES.

Audiencia territorial de Oviedo.

Por providencia de este superior tribunal de 17 de Agosto último, se acordó ampliar por 40 dias mas el término de los edictos llamando pretendientes á la plaza de ejecutor de justicia, vacante por muerte de Miguel Diaz, dotada en el presupuesto general vigente con 20 rs. diarios, y á la cual estuvo siempre aneja la de pregonero ó voz pública, dotada igualmente con 7 rs. diarios y casa en que vivir, cuya provision pertenece al ilustre ayuntamiento de esta ciudad.

Las personas que aspiren á obtenerla, dirigiran sus solicitudes al infrascrito secretario, dentro de dicho término á contar desde la fecha de este edicto, acreditando competentemente su aptitud, edad correspondiente y buena vida y costumbres. Oviedo 2 de Setiembre de 1840. Por acuerdo de S. E. la audiencia territorial. Licenciado D. Juan de la Escosura Hévia, secretario.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada ópera en tres actos, del célebre maestro Ricci, que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones, titulada

LA PRIGIONE DI EDIMBURGO.

Nota. Mañana se ejecutará la comedia de magia, titulada LA ESTRELLA DE ORO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL,